

Buenos Aires, cuatro de octubre de 2010

Visto: El Expediente Interno nº 195/2010;

Considerando

Los días 7 y 8 de octubre próximos se llevarán a cabo el “XII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas – Bibliotecas Jurired” y la “V Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ”: *“El aporte de las Bibliotecas Jurídicas en el desarrollo de las Instituciones en los 200 años de historia nacional”*, en la Ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, organizados conjuntamente con el Colegio de Abogados de esa localidad.

En virtud de que debe garantizarse el correcto funcionamiento de la Biblioteca de 9 a 18 hs., y de que por una sucesión de eventos ello no será posible con una sola agente en servicios, se deniega la licencia solicitada para participar de la actividad a la Lic. Irma Luz García y a la Lic. Noemí Elbaum, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la imposibilidad del reemplazo de las interesadas.

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Denegar** por razones del servicio la licencia solicitada por las agentes Irma Luz García y Noemí Elbaum, para participar del “XII Encuentro de la Red Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas – Bibliotecas Jurired” y la “V Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ”: *“El aporte de las Bibliotecas Jurídicas en el desarrollo de las Instituciones en los 200 años de historia nacional”*.
- 2. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 31/2010